

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

47**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio de La Vara López, contra la empresa “Auto Escuela Libra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 295 de 2011

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Antonio de la Vara López, que comparece asistido del letrado don Antonio Cuesta Sanz, y de otra, como demandada, “Auto Escuela Libra, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Antonio de la Vara López, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Auto Escuela Libra, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 3.927,04 euros en concepto de principal reclamado, más 392,70 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio de la Vara López y “Auto Escuela Libra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.282/11)